

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 26 FEB. 2026

Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Peticionario/a

Publicar en la Página Web de la Entidad

Asunto: Remisión de respuesta de la Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y radicado ANLA No. 20266200192712 del 13 de febrero de 2026. RE: Radicado 20262300127931 de 2026-02-09, denuncia por constreñimiento.

Expedientes: PQRS-26884-2026, PQRS-24568-2026

Respetado/a petionario/a:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, remite respuesta al traslado por competencia realizado mediante el radicado ANLA No. 20262300127931 del 9 de febrero de 2026, respecto de denuncia penal por constreñimiento ilegal extorsión agravada instrumentalización de organizaciones civiles y delitos contra los recursos naturales.

En atención a la misma, esta Autoridad procede remitir el radicado ANLA No. 20266200192712 del 13 de febrero de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
JOSE ALFREDO SOLAQUE CHITIVA (CONTRATISTA)

Revisó:
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
DIANA LLANOS DIAZ (CONTRATISTA)

Copia para:

Señor
David Felipe Lemus Acevedo
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co, davidf.lemus@fiscalia.gov.co

Anexo: Radicado ANLA No. 20266200192712 del 13 de febrero de 2026

Publicar Página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202610001400000001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20266200192712
Fecha: 13/02/2026 10:20:12 a. m.

De: David Felipe Lemus Acevedo <davidf.lemus@fiscalia.gov.co>
Enviado el: viernes, 13 de febrero de 2026 8:54 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: RE: Radicado 20262300127931 de 2026-02-09

Por medio del presente correo me permito informarle que de acuerdo con la Resolución 0-0479 del 16 de octubre de 2024, se crean y conforman los Grupos de Gestión Inicial de Casos al interior de las Delegadas para las Finanzas Criminales y Criminalidad Organizada los cuales tienen como función:

1. Recibir las denuncias o información que pueda revestir las características de un delito, de competencia de las Direcciones Especializadas adscritas a las Delegadas para las Finanzas Criminales y Criminalidad Organizada, que no llegan a través de los canales ordinarios de atención al usuario.
2. Examinar la información recibida y de ser necesario, realizar actos urgentes que la aclaren y complementen, tales como búsquedas en bases de datos, consultas en los sistemas de información y las demás labores de verificación a que haya lugar, con el fin de tomar decisiones estratégicas, bien sea para su asignación o inadmisión.
3. Consultar de manera preliminar los sistemas misionales, para evitar la duplicidad de radicados y determinar posible asociación de casos, así como la generación de las Iniciativas Investigativas a que haya lugar.
4. Establecer si los hechos corresponden a las reglas de reparto de las Direcciones Especializadas adscritas a las Delegadas para las Finanzas Criminales o Criminalidad Organizada y/o remitir a la Dirección que corresponda.
5. Inadmitir las denuncias o archivarlas, en aplicación de los artículos 69 y 79 de la Ley 906 de 2004, cuando haya lugar a ello.
6. Enviar la información recibida al fiscal correspondiente, en caso de encontrar que ya existe una investigación por los mismos hechos o por hechos conexos, caso en el cual, se valorará la necesidad de brindar apoyo a la respectiva fiscalía que la tiene asignada.

En ese orden de ideas, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 la denuncia de la referencia fue radicada y remitida mediante canal interno ORFEO bajo el No. 2026201700085981 al Grupo de Gestión Inicial de casos.

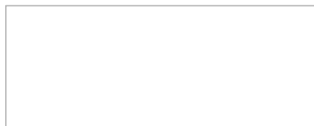
En caso de que dicho grupo ordene creación de Noticia Criminal que sea de conocimiento de esta Dirección Especializada, se le estará informando.

Para efectos de seguimiento puede escribir al correo "Grupo Gestion Inicial de Casos DCCO" <grupo.casos.dcco@fiscalia.gov.co>

Cordialmente.,

David Felipe Lemus Acevedo

Grupo Apoyo Jurídico
Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente
(60) (1) 5702000
Fiscalía General de la Nación
Carrera 28 No.17 A-00 Piso 11, Código Postal 111321 Nivel Central Bogotá D.C.



Justicia

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Carlos Nelson Martinez Velasquez <nelson.martinez@fiscalia.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 15:47

Radicado No: 20266200192712
Fecha: 13/02/2026 10:20:12 a. m.

Para: Claudia Nayibe Rozo Uribe <claudian.rozo@fiscalia.gov.co>

Cc: Carlos Nelson Martinez Velasquez <nelson.martinez@fiscalia.gov.co>; David Felipe Lemus Acevedo <davidf.lemus@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: Radicado 20262300127931 de 2026-02-09

RADICADO 2026201700085981

Cordialmente,

Carlos Nelson Martinez Velasquez
Canal de Distribución SGD-ORFEO Grupo de Apoyo Administrativo
Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente
Fiscalía General de la Nación
Carrera 28 No.17 A-00 Piso 11, Código Postal 111321 Nivel Central Bogotá D.C.

De: Dirección Esp. Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente <diresp.delitos.ambientales@fiscalia.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2026 14:41

Para: Carlos Nelson Martinez Velasquez <nelson.martinez@fiscalia.gov.co>

Cc: Claudia Nayibe Rozo Uribe <claudian.rozo@fiscalia.gov.co>; David Felipe Lemus Acevedo <davidf.lemus@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: Radicado 20262300127931 de 2026-02-09

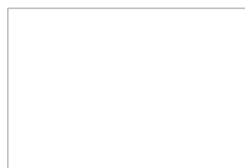
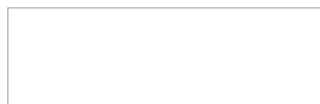
Carlitos,
Te remito para radicar en Orfeo y enviar a GGIC

Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente – DEMA.

570 2000 Ext. 83096

Fiscalía General de la Nación

Carrera 28 No 17 A – 00



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Gestion Documental PQRS paloquemao <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2026 13:09

Para: Dirección Esp. Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente <diresp.delitos.ambientales@fiscalia.gov.co>

Cc: licencias@anla.gov.co <licencias@anla.gov.co>

Asunto: RV: Radicado 20262300127931 de 2026-02-09

Cordial saludo.

Por ser competencia de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE** Se corre traslado de la **DENUNCIA** allegada al buzón de correo electrónico ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co la cual para garantizar su trazabilidad, debe ser radicada en el **SGD ORFEO** por parte de la dependencia competente de su trámite, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5, punto E del **PROCEDIMIENTO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS** (FGN-AP03-P-03).

Radicado No: 20266200192712
Fecha: 13/02/2026 10:20:12 a. m.

En el evento de establecerse que la PQRS no es competencia de la dependencia o de la Fiscalía General de la Nación, la misma deberá ser enviada a la autoridad o entidad competente, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. De la gestión adelantada, favor informar al peticionario o remitente, a quien se copia la presente comunicación.

Atentamente,

Grupo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Subdirección de Gestión Documental
(60) (1) 5702000 Ext. 31044
Fiscalía General de la Nación
Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1 (Antiguo Edificio del DAS)
Código Postal 111321 – **RADICADOR (14) - (S.E.C.M)**
Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA: Se informa al peticionario o remitente en próximas oportunidades hacer uso del formulario PQRS que se encuentra disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/> así mismo que la Subdirección de Gestión Documental no tiene funciones fiscales, investigativas ni se llevan procesos en físico por lo tanto en caso de requerir información sobre su trámite debe solicitarlo vía correo electrónico a la dependencia a la cual fue trasladado.

De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 14:42

Para: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <info@minambiente.gov.co>; Gestion Documental PQRS paloquemao <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>; NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS <notificacionesadministrativas@cvc.gov.co>

Asunto: Radicado 20262300127931 de 2026-02-09

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrds>
- **Canales Virtuales**

Programa tu
cita



Realiza tu
llamada



Programa tu
llamada



WhatsApp



**Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
(ANLA)**

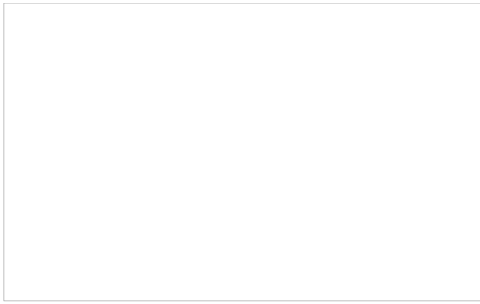
licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co

Radicado No: 20266200192712
Fecha: 13/02/2026 10:20:12 a. m.



De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 10:25 a. m.
Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Asunto: (20262300127931_1) Envio de radicado 20262300127931

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:**
<https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita



Realiza tu llamada



Programa tu llamada



WhatsApp



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el

Radicado No: 20266200192712

Fecha: 13/02/2026 10:20:12 a. m.

destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.